



Carmen Varela Álvarez

Socia directora de Carmen Varela, Abogados de Familia.



Las familias reconstituidas y los derechos hereditarios en la sucesión ab intestato: derecho común vs. catalán

En las últimas décadas, se ha dejado atrás el concepto de familia convencional para avanzar hacia una sociedad caracterizada por la presencia de **familias reconstituidas o monoparentales**. Desde un punto de vista jurídico, esta nueva realidad social se ha plasmado en un aumento de las sucesiones hereditarias que vienen definidas por los vínculos familiares producidos en vida del causante. Ejemplo de ellos pueden ser el **divorcio** y la **unión en segundo matrimonio**, la [adopción](#) de un hijo o la **desheredación** del mismo.

Por ello, resulta interesante atender a las eventuales cuestiones surgidas de una sucesión hereditaria, desde la perspectiva (I) de los derechos hereditarios de los hijos respecto a su progenitor biológico, pero no legal; (II) de los derechos hereditarios de los hijos respecto a su progenitor adoptivo; (III) de los derechos hereditarios del cónyuge; y, finalmente (IV) de los derechos hereditarios de la pareja de hecho. Así, dedicaremos este artículo a abordar la regulación existente, **comparando el marco jurídico del derecho común (CC) y el del derecho civil catalán (CCCat.)**

En este sentido, el punto de partida debe ser la distinción entre el pro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |